



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno de selección y elección de candidaturas que postulará Movimiento Ciudadano; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades de personas ciudadanas, militantes, simpatizantes y adherentes en cada una de las etapas del proceso interno; se reunió en sesión plenaria el día 17 de marzo de 2024, para modificar la fecha de la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán de Ocampo, misma que en términos de la Convocatoria a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, emitida con fecha 11 de marzo de 2024, se programó poner a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Nacional, la elección de las candidaturas que Movimiento Ciudadano habrá de postular en esa entidad federativa para llevar a cabo el 18 de marzo del año en curso, por lo que emite el siguiente: -----

----- A C U E R D O: -----

PRIMERO: Ante la amplia participación de personas ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil, así como de militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento interno de elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano, solicita a la Comisión Operativa Nacional, reunirse en sesión conjunta para que en cumplimiento de las atribuciones que les confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y la Convocatoria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en esa entidad, se haga el análisis, valoración y evaluación a



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

perfiles sólidos, competitivos y con garantías de triunfo; así como emitir el dictamen de calificación y procedencia de candidaturas que habrá de postular Movimiento Ciudadano en Michoacán de Ocampo, para estar en condiciones de poner a consideración de las personas integrantes de la Asamblea Electoral Nacional en su próxima sesión. -----

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, la determinación; así como de la ratificación de las candidaturas que serán puestas a consideración en la próxima sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, a celebrarse en la Ciudad de México. -----

TERCERO: Infórmese a la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente resolutivo y fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Morelia, Michoacán de Ocampo y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano. -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento

Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcaltéco Hernández
Secretario